



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Planificación y Gestión de la Dotación

APRUEBA PERFIL DE CARGO “REFERENTE DE LA RED SECUNDARIA LEY TEA – TERAPEUTA OCUPACIONAL” PARA DESEMPEÑARSE EN EL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL MIRAFLORES (COSAM) INFANTO ADOLESCENTE DEL ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4780

PUNTA ARENAS, 02 de octubre de 2025

VISTOS: Resolución N° 36/19.12/2024 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución número 7/14.03.2025, que fija normas sobre tramitación en línea de actos administrativos relativos a las materias de personal que señala; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.F.L. N° 01 de 2005 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Leyes 18.933 y 18.469; Resolución Exenta N° 4106/14.08.2025 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 123/06.01.2025, que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; Resolución Exenta N° 124/06.01.2025, que complementa Resolución Exenta N°123/06.01.2025 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, con descripción de sus funcionalidades de sus respectivas Subdirecciones, Departamentos, Unidades y Asesorías respectivas; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Afecto N° 04 del 15 de febrero de 2023, del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO

1) Que, a través de correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2024 del Departamento de desarrollo organizacional de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud Magallanes, remite a las asociaciones de funcionarios FENATS base, FENPRUSS y ASENF Magallanes, perfil de cargo de referente de la red secundaria ley trastorno espectro autista del Centro Comunitario de Salud Mental, COSAM, Miraflores, infanto adolescente, para sus observaciones y/o comentarios.

2) Que, con fecha 13 de noviembre de 2024 la asociación de funcionarios FENATS DSSM, envía mediante correo electrónico, sus observaciones respecto del perfil de cargo remitido, destacando principalmente aspectos relacionados con la valoración de antecedentes curriculares.

3) Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2024 del Departamento de Desarrollo Organizacional, remite al equipo técnico perfil de cargo, incorporando las observaciones realizadas por la asociación de funcionarios, con el fin de proceder con la validación, según corresponda.

4) Que, la Subdirectora Clínica del COSAM Miraflores, junto a la psiquiatra infanto adolescente en calidad de asesora, realiza la revisión técnica del perfil de cargo, sugiriendo modificación a la redacción, tales como la eliminación, incorporación o reemplazo de determinados párrafos y/o palabras. Dichas observaciones fueron informadas mediante correo electrónico con fecha 18 de diciembre de 2024.

5) Que, con el propósito de retomar la revisión del perfil de cargo, con fecha 30 de julio de 2025 se remite, mediante correo electrónico, el perfil de cargo a las asociaciones de funcionarios, solicitando su revisión y eventuales observaciones. Para ello, se establece un plazo de cinco días hábiles para el envío de comentarios o sugerencias.



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Planificación y Gestión de la Dotación

6) Que, con fecha 30 de julio de 2025, la asociación de funcionarios de la Coordinación territorial FENPRUSS Magallanes informa, mediante correo electrónico, que no posee observaciones respecto del perfil de cargo remitido.

7) Que, al incorporarse la valoración de antecedentes curriculares (deseables y excluyentes) al perfil de cargo, con fecha 26 de septiembre de 2025 se remite perfil a las asociaciones de funcionarios con la finalidad de que realicen sus observaciones, teniendo como plazo hasta el 30 de septiembre para entregar respuesta, sin embargo llegada la fecha no se recepcionaron comentarios ni observaciones por lo que se informa por correo electrónico que se gestionará la formalización del documento.

8) Que, en mérito de lo anterior, y según lo antes descrito, dicto la siguiente;

R E S O L U C I Ó N:

1. APRUÉBESE a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo:

- "Referente de la Red Secundaria Ley TEA – Terapeuta Ocupacional": para desempeñarse en el Centro Comunitario de Salud Mental Miraflores (COSAM) Infanto Adolescente, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Mental, de la Subdirección de Gestión Asistencial, dependiente de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VYG/VOA/PM/jcv
Nº 2597

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Subdirección de Gestión Asistencial.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Planificación y Gestión de la Dotación.
- Depto. de Salud Mental.
- Oficina de Partes (Original).